

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA - ESAP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☐
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☐
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: ☒

Objeto:

Prestar servicios profesionales en bibliotecología para apoyar como enlace de la territorial en todas las actividades propias de la gestión y atención de la biblioteca.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el coordinador Académico.

Dada en el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca al 21 de febrero de 2023.

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial

Vo.Bo. 
MARY LUCERO DUQUE BURGOS
Coordinador Administrativo y Financiero